



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**COMUNICADO 30**

## **EN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO APRUEBAN PROYECTOS QUE DAN ORIGEN A DOS DICTÁMENES**

- **Solicitud del IEEBC de autorización para efectuar ampliación y transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos, es avalada por diputadas y diputados de la CHyP**
- **Aprueban Iniciativa de decreto para contratación a realizar por el Patronato de las Fiestas del Sol de Mexicali**

Mexicali, B.C., martes 20 de agosto de 2024.- En sesión de la CHyP fue aprobado con algunas precisiones de los diputados, el proyecto que da origen al Dictamen No. 3, de la solicitud de autorización para efectuar ampliación y transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del IEEBC para el ejercicio fiscal 2024, con opinión de la Auditoría Superior del Estado.

Tiene por objeto contar con los recursos necesarios para cubrir la prerrogativa del financiamiento público a la que tiene derecho a acceder los partidos políticos, correspondientes a los meses de julio y agosto del presente año, para lo cual se requiere ampliar la partida Ayudas Sociales a entidades de interés público, la cual se cubrirá mediante una ampliación con recursos adicionales del gobierno del estado y por medio de una transferencia presupuestal de diversas partidas del gasto corriente.

Lo anterior porque el IEEBC procedió a determinar de nueva cuenta el financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos, en los términos de lo ordenado por el TJEB, en concordancia con la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 137/2023.

Misma en la que se consideró que, el cálculo para los partidos políticos locales deberá realizarse con la fórmula y las reglas para su distribución, dispuestas expresamente en la Ley General de Partidos Políticos.

Con respecto al Proyecto que da origen al Dictamen No 4, relativo a Iniciativa de decreto para contratación a realizar por el Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, fue aprobado por nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

De acuerdo a la opinión de la ASEBC, se indica que el gobierno de la administración municipal pública saliente de participación al entrante, a través de un representante que funja como testigo en las etapas del procedimiento de contratación, a efecto de cumplimentar lo dispuesto por la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado.

Además, se estima que la entidad contratante, en el desarrollo del procedimiento correspondiente, deberá justificar la necesidad de realizar dichas contrataciones en la etapa del periodo de transición del gobierno, contar en su caso con la autorización y validación de su respectivo Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios u homólogo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la legislación que resultare



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"  
aplicable a las contrataciones objeto del presente análisis. Además de que se deberá contar con la viabilidad financiera actualizada.

Participaron en esta sesión presidida por la Diputada Julia Andrea González Quiroz; las diputadas y diputados: Eligio Valencia, Alejandra Ang, Jaime Cantón, Juan Manuel Molina, Adriana Padilla, Michel Sánchez, Alejandrina Corral y Michelle Tejeda.

Así mismo, participaron: el Auditor Superior del Estado en funciones, Arnulfo Raúl Zárate y colaboradores; de seguimiento Legislativo, de la Secretaría General de Gobierno, Luis Alonso López; el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Raúl Guzmán Gómez; el Director del Patronato de las Fiestas del Sol de Mexicali, Ismael Castro García y el Coordinador Administrativo, del Patronato de las Fiestas del Sol, Moisés Galindo.